

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elisa Correa Martínez, contra la empresa “Hotel Palacio Miraflores, Sociedad Limitada”, y don César Canora Serrano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda.—Doy fe.

Decreto número 125 de 2012

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a doña María Elisa Correa Martínez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2518/0000/30/1288/10 de la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 3.

Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: indicando el número de cuenta corriente 2518/número de procedimiento y persona que hace el ingreso.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don César Canora Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.845/12)